



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 11 FEB 2015

RES. DECECO N° 035-15

Expte. N° 6921/14.-

VISTO:

El Artículo 2° de la Resolución CD-ECO N° 438/14, por medio del cual se designa entre otros, al Prof. RICARDO LUIS BURGOS CASTRO, D.N.I. N° 30.637.101, en el cargo **Interino de Docente Instructor para el Área Matemática** de esta Unidad Académica, con una remuneración equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Semiexclusiva, para desempeñarse en el CIU 2015, durante el período comprendido entre el 15 de Diciembre de 2014 (o fecha de efectiva toma de posesión si ésta fuera posterior) y el 31 de Diciembre de 2014 y desde el 02 de Febrero y hasta el 13 de Marzo de 2015; y,

CONSIDERANDO:

La nota presentada a fs. 61/62 por la Cra. Gabriela Verónica Robles, Coordinador del CIU 2015 de esta Facultad, donde informa el inicio de las actividades del CIU 2015 el día 15 de Diciembre

Que se han cumplido los requisitos de ingreso al cargo establecidos por la reglamentación vigente.

POR ELLO

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

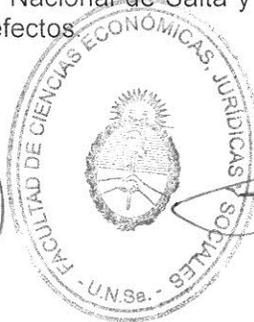
ARTÍCULO 1°.- Tener por fijado el día 15 de Diciembre de 2014, como fecha de efectiva toma de posesión del Prof. RICARDO LUIS BURGOS CASTRO, D.N.I. N° 30.637.101, en el cargo **Interino de Docente Instructor para el Área Matemática** de esta Unidad Académica, con una remuneración equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Semiexclusiva, para desempeñarse en el CIU 2015 de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber al interesado, a la Obra Social, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos

N.A.C.O. / J.C.C.

See
soos

Sr. Diego Sibero
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Sr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa